



## ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

Visto el expediente N° CE181960121/12 instruido para la contratación de "La prestación los servicios de lavado y planchado de felpa, ropa plana y uniformidad, para Cetursa Sierra Nevada y sus empresas asociadas", en el que se propone su adjudicación a favor de FLISA por importe de 0,82/kg de ropa sucia (estimado 114.800,00€), más IVA.

Visto que con fecha 9 de noviembre de 2012 se adjudicó provisionalmente el contrato a FLISA, habiendo constituido el adjudicatario la garantía exigida y aportando la documentación justificativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como los documentos acreditativos de su aptitud para contratar y de la efectiva disposición de los medios que se hubiese comprometido a dedicar a la ejecución del contrato.

Y de conformidad con las facultades que las Instrucciones internas para la Contratación en el ámbito de Cetursa Sierra Nevada S.A. me atribuyen.

### HE RESUELTO

**ADJUDICAR DEFINITIVAMENTE EL CONTRATO DE "LA PRESTACIÓN LOS SERVICIOS DE LAVADO Y PLANCHADO DE FELPA, ROPA PLANA Y UNIFORMIDAD, PARA CETURSA SIERRA NEVADA Y SUS EMPRESAS ASOCIADAS" A LA EMPRESA FLISA POR IMPORTE DE 0,82/KG DE ROPA SUCIA (ESTIMADO 114.800,00€), MÁS IVA.**

En Sierra Nevada-Monachil a 27 de noviembre de 2012

Mª José López González  
Consejera Delegada